

## REPUBLICA DE COLOMBIA

## Juzgado 008 Civil del Circuito de Cali

## LISTADO DE ESTADO

## Informe de estados correspondiente a:05/10/2023

## ESTADO No. 130

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300820200013100	Verbal	DILIA PATRICIA AREVALO ARTEAGA	AURA NELLY VALENCIA DE QUIÑONEZ	Auto termina proceso por Desistimiento OBS. de las pretensiones	04/10/2023		1
76001310300820200016800	Ejecutivo Singular	FINANCIERA DANN REGIONAL COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.A.	AUTOCORP S.A.S.	Auto resuelve solicitud remanentes OBS. DECRETAR EL EMBARGO Y POSTERIOR SECUESTRO de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y del remanente del producto de los ya embargados que le llegare a quedar al demandado sociedad AUTOCORP dentro del proceso EJECUTIVO, instaurado por la SOCIEDAD DENTSU COLOMBIA S.A.S que se adelanta en el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, bajo el número de radicación 2021-00825-00	04/10/2023		1
76001310300820200016800	Ejecutivo Singular	FINANCIERA DANN REGIONAL COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.A.	AUTOCORP S.A.S.	Auto aprueba liquidación OBS. de costas y agrega liquidacion del credito	04/10/2023		1
76001310300820200016800	Ejecutivo Singular	FINANCIERA DANN REGIONAL COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.A.	AUTOCORP S.A.S.	Auto decreta medida cautelar OBS. ORDENAR la inmovilización del vehiculo identificado con placas FWN-875	04/10/2023		1
76001310300820220027600	Verbal	REINALDO GRAJALES CALERO	JAIME BEDOYA GRAJALES	Auto resuelve nulidad OBS. Declarar la nulidad de todo lo actuado en el proceso de la referencia desde el auto admisorio de la demanda, únicamente respecto a la demandada FRESNEDA GRAJALES CALERO, por las razones expuestas.	04/10/2023		1
76001310300820230001600	Verbal	SOCIEDAD DEL DIVINO SALVADOR	URBANIZADORA EL REFUGIO LIMITADA	Auto ordena oficiar OBS. -- Sin Observaciones.	04/10/2023		1
76001310300820230001600	Verbal	SOCIEDAD DEL DIVINO SALVADOR	URBANIZADORA EL REFUGIO LIMITADA	Auto ordena oficiar OBS. a la Dirección de Desarrollo Administrativo –Subdirección de Bienes Inmuebles y Recurso Físico de la Alcaldía de Cali Valle; y a la Subdirección de Catastro Municipal de Cali Valle, con el fin de informarles de la existencia de la presente demanda, para que, si lo considera pertinente, hagan las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones (Numeral 6°, inciso 2° del artículo 375 del CGP). Con la advertencia que el día 19 de octubre del año en curso a las 9:30 a.m. se llevará a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento	04/10/2023		1
76001310300820230003200	Verbal	JOHANA ROBLES ARCE	EMPRESA RADIO TAXI AEROPUERTO S.A.	Auto admite demanda OBS. ADMITIR el llamamiento en garantía realizado por el demandado JUAN CARLOS SALAZAR LÓPEZ a COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	04/10/2023		1
76001310300820230006500	Verbal	CONSTRUCCIONES MAURICIO MONROY S.A.S.	CONSORCIO LCC INGENIEROS	Auto decide recurso OBS. NO REPONER el auto N° 964 del 29 de agosto de 2023	04/10/2023		1
76001310300820230023500	Verbal	IVAN FERNANDO PASAJE LASSO	CLINICA VERSALLES S.A.	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	04/10/2023		1

76001418900520230043201	Sin clase de Proceso	APDO JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA	JOHAN DANILO CAMACHO	Auto ordena enviar proceso OBS. Dirimir el conflicto de competencia surgido entre los Juzgados mencionados, determinando que al Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Cali corresponde conocer la demanda ejecutiva propuesta por Banco de Bogotá frente a Johan Danilo Camacho Mosquera, conforme las razones expuestas.	04/10/2023		1
-------------------------	----------------------	------------------------------------	----------------------	--	------------	--	---

Numero de registros:11

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 05/10/2023 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

**PAOLA ANDREA BONILLA OROBIO**

Secretario